

ran bien entregados dichos rumbos y ochenta reales y se
pasaran dicho Maordomo en las quintas que dize de

Jularge =

Don Juan Casimiro

Certe Arguam^{to} Seaviro Expedim^{to} de Don Juan Casimiro
Conde de Aranda y Comendador de la Villa de
Baldovinos, en que hace demostracion^{on} del ma^o de su fazienda por
Don Nicolay Joseph de Robley de Alcaraz Es^o Mayor de los hijos
Dalgo de la Real Chancilleria de Granada en veinte y
seis de febrero pasado deste presente año, en que consta la a
probacion hecha por los señores Alcaldes de la Sala de hijos
Dalgo del Rey n^{ro} Sr. de esta Villa de hijo Dalgo notorio
de sangre del dho Don Juan Casimiro y lo demas que
consta de dicho Expedim^{to}, por la Ciudad entendi^{do}
de esta dha Real Audiencia = Acordó que de ella y del
dho Expedim^{to} se tome copia deponga con lo auto
que se tiene en el Archivo, anotando al margen
deste Decreto el Lugar de su local^{on} y la Real
Con dho Expedim^{to} se tiene^{on} de este Decreto
se debe guardar adho Don Juan Casimiro y se guarden las ór
denas de su fazienda que se le devan guardar como tal hijo
Dalgo =

